



*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a:

1. La cobertura televisiva de la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación realizada por la Televisión Pública.
2. A las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación por permitir semejante atropello.
3. Al uso político que el Kirchnerismo realiza de los medios públicos que en el día de ayer tuvo como objetivo el “escrache” a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz.

Firmante:

Hernán Lombardi  
Diputado Nacional

Co-firmantes:

Alejandro Finocchiaro.

Sabrina Ajmechet.

María Luján Rey.

Graciela Ocaña.

Claudio Javier Poggi.

Soher El Sukaria.

Laura Elena Rodríguez Machado.

Dina Esther Rezinovsky.

Pablo Torello.

Maria Sotolano.

Adriana Noemi Ruarte.



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto repudiar fervientemente los escraches que recibieron los jueces de la Corte Suprema: Horacio Rosatti y Carlos Rosenkrantz en la Asamblea de Apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso por parte de la Televisión Pública.

En el día de ayer, se produjo como todos los años la asamblea de apertura de sesiones ordinarias, contemplado por nuestra Constitución Nacional, la cual establece que el Presidente de la Nación asista por única vez en el año al Congreso de la Nación para inaugurar la actividad legislativa, pero también para brindar información sobre la marcha del país y plantear los objetivos y metas para el año en curso. Dada la importancia que reviste, la cobertura del mismo es realizada por la Televisión Pública, dependiente de la Sociedad del Estado denominada Radio y Televisión Argentina S.E.

El problema surgió, durante la transmisión del discurso del Primer Mandatario, cuando los Jueces de la Corte Suprema eran enfocados reiteradamente mientras el Presidente desplegaba ataques contra el máximo Tribunal de Justicia. Un ataque de tal magnitud, no sólo reviste de una gravedad inusitada, sino que no existen antecedentes de tamaña agresión del poder ejecutivo hacia la cabeza del poder judicial, violando los más elementales preceptos de la división de poderes contemplados en nuestra Constitución Nacional.

Estos ataques fueron subrayados, enfatizados y magnificados por la transmisión que realizó la TV Pública, generando un efecto inmediato en el público que se encontraba en las gradas, el cual reaccionó agresivamente ante el estímulo de dicha transmisión al escrache. La hostilidad se apoderó del recinto, un lugar que fue pensado y diseñado por los constituyentes para la convivencia democrática, no para el linchamiento y el escrache cobarde. El Kirchnerismo utilizó una vez más los medios públicos para atacar a quienes considera sus adversarios.

El Congreso de la Nación debe ser una vidriera para la sociedad, un lugar donde el respeto, la pluralidad y diversidad sean los valores más altos.

Señora presidente, no vamos a permitirle el hostigamiento, el acoso y patoterismo que se infligió sobre los Jueces de la Corte Suprema a manos de la transmisión que realizó el canal del Estado. No debe confundirse "canal del Estado" con "canal del Gobierno". El canal público es de todos los argentinos, su uso político está prohibido por ley y el "escrache" no debe formar parte de su modo de actuación. El fusilamiento mediático al que fueron sometidos los integrantes del máximo Tribunal de Justicia debe ser repudiado por todo el arco político.

Por los argumentos mencionados, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Firmante:

Hernán Lombardi  
Diputado Nacional

Co-firmantes:

Alejandro Finocchiaro.



Sabrina Ajmechet.

María Luján Rey.

Graciela Ocaña.

Claudio Javier Poggi.

Soher El Sukaria.

Laura Elena Rodríguez Machado.

Dina Esther Rezinovsky.

Pablo Torello.

Maria Sotolano.

Adriana Noemi Ruarte.